



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

**SEÑORA
BEATRIZ CONSTANZA POLO**

Calle 9 CBIS No. 28-46
Cali-Valle

**PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: BEATRIZ CONSTANZA POLO
ACCIONADO: EMCALI EICE ESP**

RADICACIÓN: 76001-4003-001-2019-00033-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 01 de Marzo de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "(...) **PRIMERO.- RECHÁZASE** la presente petición de amparo constitucional impetrada por la señora **BEATRIZ CONSTANZA POLO YEPES**, por no cumplir con los principios de inmediatez y subsidiariedad para la procedencia de la misma, por los expuesto en la parte motiva de la presente providencia (...)"

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA de este aviso en el lugar de destino.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término establecido en el artículo 462 del C.G.P.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, 05 de Marzo de 2019.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 06 de Marzo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal